

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## Resolución Directoral UGEL 09 N° 003374

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, **16 MAYO 2023**

Visto el Expediente N° 2713103 - 2023, Documento N° 4357411, y demás documentos que se adjuntan en un total de (09) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

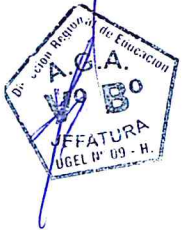
Que, don: MELGAREJO VASQUEZ, ELIAS EDUARDO, Trabajador de Servicio de la I.E. 20331 - La Esperanza, con jornada laboral de 40 horas Cronológicas, solicita Licencia con Goce de Remuneración por Fallecimiento de su Madre, Doña: VASQUEZ DE MELGAREJO, VIOLETA, siendo remitido con el Oficio N° 055-2023/DIE-N° 20331-La Esperanza, de acuerdo al D.S.004-2013-ED Artículo 188 Inc. A) y B) por Fallecimiento de padres, cónyuge e hijos;

Que, en su Informe Técnico N° 367-2016-SERVIR/GPGSC, la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, haciendo alusión al Numeral 1.2.3 del Manual Normativo de Personal N° 001-92-DNP - Control de Asistencia y Permanencia, aprobado por Resolución Directoral N° 010-92-INAP/DNP, precisa que: "2.7 (...) la licencia por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos.

Los servidores sujetos al régimen del decreto legislativo 276 tienen el derecho de solicitar una licencia por fallecimiento de un familiar hasta por cinco días, pudiendo extenderse hasta tres días más cuando el deceso se produce en provincia diferente a donde labora el trabajador. Estos deben computarse a partir del día hábil siguiente del deceso del familiar del servido y contemplando días hábiles;

Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 1296-2023-EAP-JAGA-UGEL09-H;

Que, de conformidad con la Ley de Seguridad Social N° 26790, su modificatoria Ley N° 27177; Ley N° 31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023"; D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

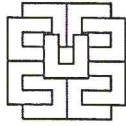


www.ugel09huaura.lima.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664

Cal. Iuan B. Rosadio N° 193 - Hualmav - Huaura - Perú



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ARTICULO

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1° CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACION, por FALLECIMIENTO DE SU Sra: MADRE, al personal que a continuación se detalla:**

Apellidos y Nombres	:	MELGAREJO VASQUEZ, ELIAS EDUARDO
DNI	:	15590241
Código Modular	:	1015590241
Centro Laboral	:	I.E. 20331 - La Esperanza
Lugar	:	Hualmay
Cargo	:	Trabajador de Servicio - Nombrado
Jornada Laboral	:	40 horas Cronológicas
Motivo de la licencia	:	FALLECIMIENTO DE SU MADRE
Vigencia	:	14/04/2023 al 18/04/2023
Días Totales	:	05 días
Expediente	:	N° 2713103 - 2023

**ARTÍCULO 2° AFECTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone Ley N° 31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023".

**ARTÍCULO 3° DISPONER** que el Equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha Escalafonaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4° DISPONER,** que el Equipo de Tramite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, notifique la presente resolución a la parte interesada, Institución Educativa, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

  
 A.G.  
 Vº/Bº  
 JEFA URA  
 UGEL N° 09 - H

  
 UGEL N° 09 - H



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**Lic. LUIS ANGEL PARCCO QUISPE**  
 DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUaura  
 UGEL N° 09-II